Fraton de Ñi, Lonedro de Catrata do Tomar
Condrego de Annon arrendado de la cambada como
parece por los autos que pasaron antemi en tor
de Ñi de los ayuntamiento de Ñi en quinze, conformidad
el cepo de Ñi de la dicho regidor que no
Condrego
de Annon
Cumplido alordaron se otorgue poder
conforme a los señores Ñi de los mas fiel
Regidores, y nadesatadora de Regidores ordo
de cercamiado con forme al auto de arriendo
que ay entre los como dicho, diego de annon
dos dias del mes de Ñi, Aferiron
al señor corregidor se con forme con la mayor
de los dos vecinos que no ay mas de un regidor
que no se con forme minute lo que todos de mas
vecinos, vecinos de Ñi, pronunciaron Aferiron
obligado a los con las (de Aferiron)
de los señor corregidor amiendo informado de
al cal de mas que para como quien lo
tiene vecinos entendido, lo
parecer de los que con forman a con forme
con los dos vecinos de Ñi, y de justicia
de Ñi de la ciudad, y se otorgue y firme
poder forma cumplida para afirmar
de los regidores y cercadelo ay
como los dos señores Aferiron lo tiener
alordado con quien se con forme segun dice.

Cumplido

Condrego
de Annon

agramos y diego no tro el Corregidor por el
grabie quengan de segueemo al grabie de
segueemo
no mesmo no tro por el grabie de campo

Quengan de
segueemo